

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
AGUSTÍN CODAZZI CESAR  
[j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques  
Teléfono: 5766077

Agustín Codazzi Cesar, Quince (15) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA PRESENTADO POR EL DOCTOR CARLOS SÁNCHEZ PÉREZ, ACTUANDO COMO APODERADO JUDICIAL DEL BANCO POPULAR S.A. EN CONTRA DE JORGE RAMÓN RODRÍGUEZ FRAGOSO, RADICADO N° 200134089001-2014-00183-00.

La renuncia al poder otorgado por la parte demandante al doctor CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ PÉREZ no pondrá termino a este si no cinco (5) días después de presentado el correspondiente memorial de renuncia acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, tal como lo dispone el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.

En razón a lo anterior manténgase el referido memorial de renuncia en secretaria de este despacho hasta tanto el apoderado cumpla con dicha carga.

CÓPIESE, RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALGEMIRO DÍAZ MAYA  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU  
MUNICIPAL AGUSTÍN CODAZZI - CESAR  
El presente acto se notifica por  
ESTADO ELECTRÓNICO,  
fijado en el sitio WEB de la Rama Judicial,  
el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
a las 8 a.m.

JULIO CESAR BARRIOS RADA  
SECRETARIO